



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD Nº 46/2011, ACTA Nº 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

## **REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNC@.**

### **DE LA TESIS CAPITULO I DE LA CARACTERIZACION**

**ARTICULO 1:** A los efectos indicados, se define como Tesis a un trabajo de investigación original inédito en el país y en el extranjero por el tema elegido o el enfoque que, aplicando el método científico, explore y concluya sobre un campo o capítulo relacionado en forma directa o indirecta con la ciencias médicas

### **CAPITULO II DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

**ARTICULO2:** El anteproyecto de Tesis consiste en la presentación de un tema. Realizado por el postulante, a la Dirección Académica. En dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Tesis vigente, en referencia a características del tema elegido, motivos u objetivos que persiguen, revisión bibliografía completa, hipótesis formuladas, materiales y métodos que serán usados, etc.

**ARTÍCULO 3:** la Dirección de Investigaciones estudiará el anteproyecto de Tesis a través de un comité Ad Hoc de supervisores nombrados para el efecto. Se deberá nombrar de común acuerdo con el postulante un Profesor Orientador (tutor), en la unidad en la cual deberá realizarse el trabajo, previa consulta con el Jefe de Cátedra y/o los Profesores responsables del área correspondientes.

**ARTICULO 4:** Concluido el Anteproyecto de Tesis, se seguirán las normas establecidas en el Reglamento de Tesis para su estudio y aprobación.

### **CAPITULO III DEL TRABAJO DE TESIS SECCION I DE LA ELABORACION**

**ARTICULO5:** La Tesis debe ajustarse a las siguientes normas y reglamentaciones:

- 1) FORMATO:** El tamaño de la encuadernación, de tapa dura y pasta, debe ser de 28 (veintiocho) centímetros de largo y 23 (veintitrés) centímetros de ancho. En la tapa de los ejemplares se grabarán con caracteres indelebles (grado de fuego), las siguientes inscripciones:
  - a-** Universidad Nacional de Caaguazú
  - b-** Facultad de Ciencias Médicas
  - c-** Título del Trabajo



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD Nº 46/2011, ACTA Nº 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

- d- La palabra “tesis”
- e- Nombre del autor
- f- Lugar y año de presentación

El original de la Tesis o una de la copias, si fuere material impreso, deberá llevar al final 10 (diez) hojas en blanco, para la constancia de las actuaciones de la Mesa Examinadora y de la secretaria General de la Facultad.

**2) EL TEMA:** Los trabajos científicos que pueden ser objeto de tesis incluyen:

- a- Trabajo de investigación que implican:
  - Establecimiento de una doctrina, ley o descubrimiento científico
  - Comprobación científica original que implica progreso en la ciencia que se estudia.
- b- Trabajo de casuística y estadística que incluye muestras respectivas del universo que se estudia.

**3) CAPITULO DE TESIS:**

**A- INTRODUCCIÓN:** en este capítulo el autor debe expresar los motivos y razones que han inducido a abordar el tema y definir su alcance, limitado dentro del marco de la disciplina estudiada. En segundo lugar, debe realizar una revisión bibliográfica pasando revistas a los conocimientos publicados, que ha dado origen, incrementando, complotando o modificando los conceptos relacionados con el tema y que son conocidos. El autor deberá proceder a una consulta del sistema Regional de Biblioteca de salud “BIREME”, mundial “MEDLINE” o “INTERNET”, a fin de obtener un listado de artículos recientes o publicaciones de los últimos 5 (cinco) años, como mínimo, que completen los existente en las bibliotecas locales. La revisión bibliográfica implica: que el autor es conocedor de los trabajos científico que le han procedido y relacionan con el tema que se va a desarrollar, como un fundamento previo en que se basen sus investigaciones. En el desarrollo de este capítulo, el autor demostrará:

- El conocimiento que tiene el tema a desarrollar,
- El criterio que ha empleado en la selección de los trabajos que le servirán de fundamento, y
- Su capacidad de investigación bibliográfica y su técnica.

Esta última, apoyada por el personal técnico de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

En la revisión bibliográfica, se incluirá:



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD Nº 46/2011, ACTA Nº 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

- La revisión completa de los trabajos fundamentales sobre el tema, excluyendo aquellos que impliquen copias, insuficiencia, repeticiones o fraudes.
- La cita bibliográfica correcta en la técnica y las referencias del trabajo científico, en forma completa aunque no necesariamente exhaustiva.
- La bibliografía será o por orden de citas o consulta y de acuerdo al modelo de Vancouver vigente.
- La producción científica de autores nacionales o extranjeros recedentes en el país, siempre que sus trabajos se hallen registrado en la biblioteca de la facultad de Ciencias medicas

Dicha hipótesis deberán ser enumeradas ordenadas por su nivel de generalidades e importancia.

**B- MATERIAL Y METODO:** En el capítulo de material y método, el autor describirá detalladamente el material utilizado y los métodos empleados en la ejecución de sus trabajos, de modo que sus observaciones sean interpretadas a la luz de tales procedimientos y no de otros, de suerte que cualquier otro investigador pueda producir sus conclusiones utilizando los mismos materiales y métodos.

**C- RESULTADOS:** El autor ofrecerá los datos que le han servido de base para su investigación, expresando en forma completa, aunque resumida, cada experiencia clínica o laboratorio, haciendo resaltar la aplicación de método previamente descrito en el capítulo anterior. Incluye este capítulo, lo que se denomina casuística, que deberá ser presentada como resumen sin que esta información abulte innecesariamente el conjunto de la tesis, pero permitiendo, sin embargo, podre ubicar cualquier caso por el número de la historia o del estudio correspondiente.

En el desarrollo de este capítulo, el autor demostrará el conocimiento y la capacidad que tiene para el uso del método científico. Deberá incluir un análisis exhaustivo de los estudios realizados que den base suficientemente firmes para extraer conclusiones, con tablas graficas u otras ilustraciones que sean necesarias en este análisis.

**D- DISCUSION Y COMENTARIO:** Este capítulo está destinado a expresar los hallazgos considerando en conjunto o aisladamente, discutiendo situaciones o circunstancias dignas de nota, aparecidas o comprobadas en el estudio de los resultados, haciendo comparaciones entre sí o con referencia a trabajos de investigadores previos.



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD Nº 46/2011, ACTA Nº 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

- E- CONCLUSIONES:** En este capítulo, se hará la lista de las conclusiones a las que ha llegado el autor como resultados de sus trabajos y del análisis mencionado en el Artículo precedente, expuestas en términos concretos y sin comentarios. Estas conclusiones serán el resultado final de la aplicación del método científico o de las reglas lógicas del razonamiento.
  
- F- CITAS BIBLIOGRAFICAS:** Comprende el listado de las obras consultadas y referidas en la revisión bibliográficas. Su expresión formal debe ajustarse a la recomendada por las normas de Vancouver.
  
- G-** La valoración de las tesis hechas en el exterior, deben ser inéditas y presentadas para su consideración ajustándose a lo establecido en los artículos respectivos del presente Manual.

**ARTICULO 6:** Las tesis seguirán las NORMAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS expresadas en los artículos procedentes y subsiguientes, y de toda reglamentación vigente al respecto emanada de Autoridad competente.

## **SECCION II DE LA PRESENTACION**

**ARTICULO 7:** El postulante presentará en la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Medicas, en cualquier época del curso lectivo vigente, 5 (cinco) copias completa de la tesis, copiadas correctamente a doble espacio y encuadernadas con tapa dura y pasta con todos sus documentos: gráficos, tablas e ilustraciones y con la correspondiente solicitud, dirigida al decano y por su intermedio al Consejo Directivo, de admisibilidad y posterior defensa de la misma.

**ARTICULO 8:** El Decano, dentro de los 10 (diez) días de presentada la tesis a la secretaría General de la Facultad de Ciencias Médicas designará a la comisión de Admisión, integradas por 3 (tres) Profesores de la asignatura o materias a fines, la cual se expedirá dentro de las 20 (veinte) días de recibida la tesis, si la misma llena los requisitos de forma y fondo. El informe se elevará al decano y por su intermedio al consejo directivo. Los miembros de dicha comisión serán recusables con causa justificada, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores la integración de la misma.

## **SECCION III DE LA DEFENSA Y ADMISIBILIDAD**

**ARTÍCULO 9:** El Decano dentro de los 10 (diez) días se admitirá la tesis, designará 2 (dos), Profesores más de la asignatura correspondiente al tema de la tesis o de



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 46/2011, ACTA N° 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

asignaturas afines, para la defensa de la misma. Los miembros de dicha comisión serán recusables con causas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores la integración de la misma.

**ARTICULO 10:** La Comisión de referencia deberá expedirse en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día en que quedaron distribuidas las copias del trabajo de tesis a cada uno de sus miembros. Cada uno de los miembros de la comisión procederá a estudiar la tesis y formulará las preguntas o aclaraciones que crea conveniente para que el examinado las conteste el día de la prueba oral, fijado para el efecto.

**ARTICULO 11:** La comisión se reunirá el día fijado por el Decano para el acto de defensa de la tesis actuando de presidente de la misma el Profesor de mayor jerarquía y antigüedad. La decisión de la Comisión será tomada por simple mayoría de los votos de sus integrantes, incluyendo el de presidente. El secretario labrará acta en 3 ejemplares: uno en el libro especial de actas de exámenes de tesis, y las dos restantes en planillas confeccionadas para el efecto, las cuales serán firmadas por los miembros de la comisión consignando el resultado del examen. En caso de rechazo de la tesis deberá hacerse constar en el acta los motivos de dicho rechazo. En el ejemplar o copia correspondientes al presidente contará todo lo actuado desde el día de la presentación de la tesis hasta la resolución final de aprobación o rechazo de la misma.

**ARTÍCULO 12:** Al final de cada examen, las planillas a que se refiere el artículo anterior, seguirán los trámites correspondientes.

**ARTICULO 13:** El examinado cuya tesis fuera rechazada o reprobada en la prueba oral sólo podrá presentar una nueva tesis después de un plazo de seis meses.

**ARTICULO 14:** La facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú no se hace solidaria de las opiniones vertidas en la tesis y éstas de ningún modo podrán incluir conceptos o palabras ofensivas a personas o instituciones. El consejo Directivo o las autores, podrán hacerlas imprimir, debiendo sujetarse para esto, al modelo y formato que determine la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas a fin de que todas las tesis la misma presentación y permitan coleccionarlas.

#### **SECCION IV DE LA APROBACION**

**ARTICULO 15:** El resultado del examen de la tesis será elevado al Consejo directivo para su aprobación final.

#### **CAPÍTULO II DE LA MONOGRAFÍA SECCIÓN I DE LA CARACTERIZACIÓN**



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 46/2011, ACTA N° 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

**Artículo 16°:** A los efectos de este Manual, se considerará Monografía, al estudio especial expuesto por escrito de determinada parte de la Ciencia Médica, que resulte de un trabajo sistemático y completo sobre un aspecto particular de ella o de un tema específico. Utilizando el método científico el autor deberá actualizar (revisar) el tema y contribuir con un aporte personal (de investigación), y finalmente sobre todo ello; analizar y eventualmente concluir o plantear una hipótesis.-

**Artículo 17°:** La Monografía debe llenar las siguientes condiciones:

- a) Referirse al estudio de un sólo asunto o a un único problema o tema particular, en contraposición a las obras generales;
- b) Constituir un estudio pormenorizado del tema encarado, desarrollándolo exhaustivamente en todos sus aspectos;
- c) Resultar de una investigación científica desarrollada con documentación escrita y fundada en la observación y experimentación, siguiendo rigurosamente la metodología de cada ciencia;
- d) Aportar una contribución original al progreso de la ciencia, sea en términos de sistematización de conocimientos, de nuevos descubrimientos e inventos; y
- e) Constituir una contribución personal a la ciencia y no una mera divulgación de conocimientos.-

## **SECCIÓN II DE LA ELABORACIÓN**

**Artículo 18°:** En la preparación de la Monografía se seguirá el siguiente proceso:

- a) La elección del tema se hará utilizando criterios que se basen en el interés, en la viabilidad y en la relevancia que pueda tener para el país y para la ciencia médica;
- b) La preparación de la monografía se hará de acuerdo a un plan que siga las siguientes etapas:
  - 1) Determinar los objetos del trabajo;
  - 2) Especificar las técnicas seleccionadas que se usarán en el trabajo;
  - 3) Expresar la Bibliografía provisoria o primaria que justifique la realización de la tarea;
  - 4) Mencionar las características generales del trabajo monográfico a presentar en un breve resumen.-

**Artículo 19°:** La elaboración de la monografía contendrá:

- a) La exploración bibliográfica exhaustiva, similar a la señalada para los trabajos de tesis.
- b) El análisis del fichaje completo y detallado;
- c) El formato se ajustará en cuanto a tamaño, tapa, calidad del papel, escrituración, espaciado y demás requisitos establecidos para las presentaciones de las tesis;
- d) En la tapa llevará como inscripción:



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 46/2011, ACTA N° 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

- 1) Universidad Nacional de Caaguazú
- 2) Facultad de Ciencias Médicas
- 3) Título del trabajo
- 4) La palabra "Monografía"
- 5) Nombre del autor
- 6) Lugar y año de presentación

e) En la introducción, la monografía se ajustará a lo estipulado con referencia a las tesis;

f) En cuanto al desarrollo, el tema deberá ser presentado en forma ordenada y siguiendo el método científico de estructuración en tantos capítulos o sub-capítulos, como fuere necesario;

g) La conclusión se ajustará a lo señalado en las reglamentaciones establecidas para las tesis;

h) La bibliografía deberá ser mencionada en la forma establecida en las reglamentaciones para las tesis.-

### **SECCIÓN III DE LA PRESENTACIÓN**

**Artículo 20°:** El postulante presentará su Monografía en 5 (cinco) copias completas a la Secretaría General de la Facultad, en cualquier época del curso lectivo vigente, para su evaluación. El dictamen respectivo será elevado al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, el que propondrá a 3 (tres) Profesores para integrar la respectiva Comisión de Admisión, quienes en un plazo de 10 (diez) días deberán dar su veredicto final.-

### **SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

**Artículo 21°:** La calificación de las monografías se hará de acuerdo a:

- a) Tema
- b) Modelo teórico o desarrollo
- c) Modelo metodológico

**Artículo 22°:** Dicha evaluación se subdividirá en los siguientes aspectos:

**A) Tema:**

1) Interés: Responde a la utilidad para la comunidad, la ciencia y la institución, así como a los intereses del investigador.

2) Enfoque: Constituye un nuevo enfoque o las formas de tratar son las ya conocidas.

3) Amplitud: se ha delimitado el tema y sus interrogantes.

4) Calidad de la presentación.



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 46/2011, ACTA N° 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

**B) Análisis y evaluación del modelo teórico, comprendiendo:**

1) Objetivo de la Investigación, que establecerá si su formulación es clara y precisa, coherente con el tema;

**2) El problema a investigar, que establecerá:**

2.1. Si está bien concebido, dentro de un margen conceptual sólido

2.2. Si se halla bien formulado: esto es, si es claro, responde al objetivo de la investigación y deja entrever situaciones problemáticas.

2.3. Si es factible, practicable e investigable. Y si se ajusta a los recursos humanos, materiales o metodológicos.

2.4. Sus limitaciones: Si se han reducido al máximo o, por el contrario, son demasiadas.

**3) Las bases teóricas, que comprenderán:**

3.1. Antecedentes: Su relación con el problema, autores, época y su existencia

3.2. Teorías básicas, solidez, claridad y coherencia de los principios, postulados y supuestos

3.3. Definición de términos: Precisa el significado de los términos básicos, conceptual u operacional

3.4. Hipótesis: Responde al problema, permite previsiones, supone relación lógica entre planteamientos variables. Estos se desprenden de la hipótesis debiendo definirse su nivel de dependencia.-

**C) Análisis y evaluación del modelo metodológico:** Bajo este aspecto se considerarán los siguientes factores:

1) Tipo de investigación: Se identificará plenamente, estableciendo la coherencia con los procedimientos de investigación que sugiere la hipótesis y el problema;

2) Población y muestra: Si son significativos y tienen representatividad, apreciando el tipo de muestra, qué técnica se emplea y los márgenes de error;

3) Recolección de datos: Precisar las técnicas utilizadas y si se ajustan al tipo de investigación elegido;

4) Instrumentos: Si se cumplen con los requisitos de validez y confiabilidad;

5) Técnicas de análisis de datos: Si es adecuada la técnica empleada, encaminada a aprobar o desaprobar la hipótesis, examinando si son convenientes los procedimientos de registro, clasificación y codificación de datos. Para este efecto, deberán utilizarse pruebas estadísticas acordes a la estructura del muestreo y a la operación que se pretende;

6) Bibliografía.-





REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD Nº 46/2011, ACTA Nº 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---

**Artículo 23°:** El informe final responderá a las siguientes cuestiones:

- a) Si se expresa con claridad la finalidad del trabajo, cuáles son los puntos para captarla: el título, la introducción o el sumario;
- b) Si es adecuado el trabajo para sus lectores, distinguiendo entre lectores principales y secundarios, previendo el uso que harán de la información y si el lenguaje no técnico es apropiado;
- c) Si es eficaz el escrito y ha logrado su finalidad, aclarando el problema que plantea, delimitándolo y denotando su importancia, permitiendo reconocer las implicancias significativamente e incluyendo lo necesario, así como eliminando lo superfluo;
- d) Si se ha desarrollado el tema siguiendo un adecuado orden lógico, y guardando el equilibrio en el sentido de dar a cada una de las partes la importancia apropiada;
- e) Si de su disposición, resulta fácil al lector apreciar la estructura del escrito y reverlo, y si concuerdan los epígrafes y apartados con la tabla de materias y con el plan anunciado en la introducción, así como si los epígrafes y capítulos ayudan a desarrollar la información incluida bajo los mismos;
- f) Si la introducción es propiamente tal y expone la estructura y la finalidad del trabajo, determinando sus limitaciones y señalando el desarrollo propuesto;
- g) Si el sumario realmente constituye un resumen, es conciso, adecuado, informativo, y es independiente del escrito;
- h) Si la conclusión es tal, está expresada en forma clara y convincente, se refiere a los puntos esenciales del escrito y afirma claramente el resultado a que se ha llegado;
- i) Si los apéndices son necesarios, adecuados y citados en el texto;
- j) Si los diagramas, tablas y mapas tienen clara relación con el texto, ilustrándolo de manera directa y precisa;
- k) Si las citas contenidas en el trabajo, son apropiadas y hechas con claridad;
- l) Si el formato y la presentación del trabajo son adecuados y atractivos;
- m) Si en la redacción se utiliza el vocabulario adecuado, empleando un estilo claro, objetivo y de acuerdo a los modelos admitidos en cuanto a la estructura, apreciando si el vocabulario es demasiado abstracto o sencillo, si contiene frases vacías o superfluas, así como si ellas son de una extensión regular y adecuada.-

**Artículo 24°:** El autor cuya monografía fuera rechazada o reprobada sólo podrá presentar una nueva después de un plazo de 6 (seis) meses.-



REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS Y MONOGRAFÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 46/2011, ACTA N° 106, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011.

---